



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SETENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS.**

Bogotá D.C. dos (2 de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Acción Tutela 2020-094-00

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela promovida por el señor **CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, contra la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ -SUBDIRECCIÓN JURISDICCIÓN COACTIVA GRUPO EXCEPCIONES**, a cuyo Representante Legal se deberá notificar personalmente la demanda para que ejerza el derecho de defensa.

En consecuencia, se ordenan las siguientes diligencias:

1.- Ofíciase al Secretario(a) Distrital de Movilidad de Bogotá -Subdirección Jurisdicción Coactiva Grupo Excepciones-, a fin de que, en el término máximo de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncien de manera concreta frente a los hechos y pretensiones de la demanda.

2.- Las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

CÚMPLASE,

**MARÍA MONICA CADENA RODRIGÚEZ
JUEZ**